



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**

DECRETO N° 001108

Litueche, 08 JUL 2024

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

Decreto N°462

CONSIDERANDO:

La situación socioeconómica acreditada por profesionales Trabajadoras sociales de la Ilustre Municipalidad de Litueche en Informes Sociales adjuntos.

El Decreto Alcaldicio N°1632 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto Municipal año 2024, Área Gestión.

El Certificado de Disponibilidad N°402 de fecha de julio emitido por el DAF.

El Acuerdo de Concejo de sesión ordinaria N°126 de fecha 20 de mayo del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 14 de abril del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N°963 de fecha 31 de julio de 2020, que Rectifica modificación del Reglamento de Ayudas Sociales y aprueba la Modificación del Reglamento de Ayudas Sociales.

El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, El Decreto Alcaldicio N°1632 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba el presupuesto Municipal año 2024, Área Gestión. El Decreto Alcaldicio N°1671 de fecha 28 de diciembre de 2023 que Aprueba el PAC del Área de la Gestión Municipal año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 88 de fecha 24 de Enero de 2024 que fija las subrogancias de los cargos municipales.

DECRETO

1.-OTORGASE: Ayuda Social a Doña Amanda Donoso Cabello, Cedula de Identidad: [REDACTED] domiciliada [REDACTED] de la comuna de Litueche, correspondiente a un Exámenes Médicos consistentes en: [REDACTED], por un monto de: \$19.930 mil pesos, y una [REDACTED] el monto de \$19.820, lo que da un total monto ayuda:\$39.750 mil pesos , por el convenio de suministro de exámenes con la clínica San Agustín año 2024 copago FONASA.

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Presupuesto Municipal 2024 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales.

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fin.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (s)

CSM/LUS/RPV/BJC/cap
Distribución:
-Of. De partes
-Departamento de Finanzas.
-DIDECO.





Ilustre Municipalidad de Litueche
Dirección de Administración y Finanzas



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°402

La Directora de Administración y Finanzas (S) de la I. Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que el Item 24.01.007, asistencia social a personas naturales de los programas sociales del presupuesto Municipal año 2024, cuenta con disponibilidad presupuestaria, para entrega de ayuda social para cancelación de exámenes médicos a doña Amanda Donoso Cabello, por un monto de \$39.750 (treinta y nueve mil setecientos cincuenta pesos), IVA incluido.

Se extiende el presente certificado a petición de la unidad de compras de acuerdo al artículo 3° del reglamento de ley 19.886.-

Litueche, 05 de julio de 2024.

**Laura Carolina
Uribe Silva**

Firmado digitalmente
por Laura Carolina Uribe
Silva
Fecha: 2024.07.05
09:22:26 -04'00'

Directora de Administración y Finanzas (s)